

19/02/2019

Fiscalía de Melipilla consiguió condenas de 7 y 8 años para autores de delito de robo con violencia

El fiscal jefe (s) de Melipilla, Nelson Cajas González, llevó al Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Melipilla el caso de los imputados Berner Caniuqueo Cayupil y Mariano Neiculeo Llancapán, acusados por el delito de robo con violencia.

Según relató el Fiscal en su acusación, la noche del 22 de junio de 2018 en el sector de Hijuelas de Pincha, en el Campamento Saldaña, y en circunstancias de que la



víctima procedía a comprar una bebida, los dos imputados se le aproximan y lo amenazan para que entregue todas sus pertenencias. Al ver que Juan Vásquez Catrileo se rehúsa, lo golpean con palos y piedras en distintas partes de su cuerpo hasta sustraer su celular y fugarse del lugar.

La víctima resultó con heridas de carácter leve, y los imputados fueron detenidos en flagrancia y estuvieron bajo la medida cautelar de prisión preventiva en Santiago Uno desde el día siguiente a los hechos.

En el juicio la defensa sostuvo que los imputados y la víctima se conocían hace tiempo, mantenían una relación de amistad y en ese contexto se habían producido los hechos, versión que fue totalmente desmentida en el juicio.

“Lo interesante de esta causa era apostar a la credibilidad de la víctima, porque no es menor el que los imputados tuvieran una teoría alternativa. Esa es la relevancia de la inmediación. La apuesta que uno hace a que la víctima va a crear la convicción verídica necesaria en el tribunal pese a que se tengan dos polos distintos de los hechos, y a que no exista otro testigo”, señaló el fiscal Nelson Cajas.

El acusado Berner Caniuqueo Cayupil tenía irreprochable conducta anterior a estos hechos, por ese motivo, el tribunal le impuso una pena 7 años de presidio mayor en su grado mínimo. En tanto al acusado Mariano Neiculeo Llancapán, quien no contaba con agravantes ni atenuantes, se le asignaron 8 años de presidio mayor en su grado mínimo.